

7.097

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Provincial el Primer Congreso Nacional y 5^{ta}. Jornada Regional sobre Manejo de Pastizales Naturales, a llevarse a cabo los días 9, 10 y 11 de agosto de 2001, en la Localidad de San Cristóbal Provincia de Santa Fe, organizado por la Asociación Argentina para el Manejo de Pastizales Naturales y la Agencia de Extensión Rural INTA San Cristóbal.-

ARTICULO 2º.- La Provincia deberá estar representada en los eventos declarados de Interés Provincial por el Artículo 1º de la presente Ley, por profesionales y técnicos de la Dirección General de Recursos Agropecuarios y Alimentación y de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a los efectos de transmitir y receptor experiencias para hacer producir nuestros ecosistemas naturales en un marco de sustentabilidad, compatibilizando producción y conservacionismo.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 116º Período Legislativo, a tres días del mes de mayo del año dos mil uno. Proyecto presentado por el diputado **RODOLFO LAUREANO DE PRIEGO.-**

L E Y Nº 7.097.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO